#### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 2

DÍA 9 DE ENERO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de Enero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria Accidental Doña Monica Valgañon Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña mª Mercedes González Martínez.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE ENERO DE 2007.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 3 de enero de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

#### 2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

# 2.1.- APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO.

Dada cuenta de la situación de baja por enfermedad (I.T.) del Auxiliar Administrativo de Expedientes, Dª Inmaculada Rodríguez Martínez, desde el día 10 de noviembre de 2.006.

Vista la renuncia de la funcionaria interina  $D^a$   $M^a$  Luisa Millán Guillén, así como de las personas incluídas en la bolsa de

trabajo, y la necesidad de suplir dicha vacante durante la duración de la baja por I.T., al objeto de no producir perjuicio al servicio.

Vistas las bases redactadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante funcionario interino de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y encuadrada en el Grupo D, en régimen de interinidad, mediante concurso-oposición.
- 2).- Convocar a concurso-oposición, la plaza de Auxiliar de Administración General para el Excmo. Ayuntamiento de Haro, publicando las correspondientes bases en el BOR y en el Tablón del Edictos del Ayuntamiento, produciéndose los efectos admnistrativos desde la publicación en aquél.

## 2.2.- SOLICITUD DE D. ALFONSO PÉREZ DE NANCLARES, DE APLAZAMIENTO DEL DISFRUTE DE UN DÍA DE ASUNTOS PROPIOS DEL AÑO 2.006.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Alfonso Pérez de Nanclares, de aplazamiento de disfrute de un día de asuntos propios correspondientes a 2.006, que por necesidades del servicio y debido a las vacaciones del resto del personal de la Unidad de Obras no le ha sido posible disfrutar en el año 2.006.

Visto que el apartado 1º del art. 18 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública Municipal en el Ayuntamiento de Haro determina que el disfrute de los días de dispensa quedará condicionado a las necesidades del servicio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Alfonso Pérez de Nanclares el

aplazamiento del disfrute de un día de asuntos propios correspondientes al 2006, al ejercicio 2007.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal.

### 2.3.- SOLICITUD DE Dª SONIA ROSALES PEÑA, DE APLAZAMIENTO DEL DISFRUTE DE UN DÍA DE ASUNTOS PROPIOS DEL AÑO 2.006.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Dª Sonia Rosales Peña, de aplazamiento de disfrute de un día de asuntos propios correspondientes al año 2.006, que por necesidades del servicio y debido a las ausencias de la Auxiliar Administrativo de Expedientes y la Ordenanza-Telefonista, no le ha sido posible disfrutar en el año 2.006.

Visto que el apartado 1º del art. 18 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública Municipal en el Ayuntamiento de Haro determina que el disfrute de los días de dispensa quedará condicionado a las necesidades del servicio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Dª. Sonia Rosales Peña el aplazamiento del disfrute de un día de asuntos propios correspondiente al 2006, al ejercicio 2007.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal.

## 2.4.- SOLICITUD DE Dª ANA ROSA TUBÍA MAESTRO, DE APLAZAMIENTO DEL DISFRUTE DE UN DÍA DE ASUNTOS PROPIOS DEL AÑO 2.006.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Da Ana Rosa Tubía Maestro, de aplazamiento de disfrute de un día de asuntos propios correspondientes a 2.006, que por necesidades del servicio y debido a las ausencias de la Auxiliar Administrativo de Expedientes y la Ordenanza-Telefonista, no le ha sido posible

disfrutar en el año 2.006.

Visto que el apartado 1º del art. 18 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública Municipal en el Ayuntamiento de Haro determina que el disfrute de los días de dispensa quedará condicionado a las necesidades del servicio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Dª. Ana Rosa Tubía Maestro el aplazamiento del disfrute de un día de asuntos propios correspondientes al 2006, al ejercicio 2007.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa del Negociado de Servicios Generales y Personal.

## 2.5.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 2.2 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE ENERO DE 2007.

Visto el acuerdo nº 2.2 adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de enero de 2007, relativo a "Aplazamiento de disfrute de asuntos propios de  $D^a$ . Mónica Valgañon Pereira".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Rectificar el acuerdo nº 2.2 de Junta de Gobierno Local de 3 de enero de 2007, de manera que donde dice "el art. 18", debe decir "apartado 1º del art. 18".
  - 2).- Dar traslado a la interesada y al Negociado de Personal.

# 2.6.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 2.1 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006, DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS.

Visto el acuerdo  $n^{\circ}$  2.1 de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación de la convocatoria y bases del concurso para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado de Técnico en Drogodependencias del Ayuntamiento de Haro.

Detectado error en la base 8ª relativa al "Tribunal Calificador", En concreto a "Vocales.- La Coordinadora del Programa Municipal sobre Drogas".

Visto el decreto de Delegación de Compentencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por acuerda:

- 1º.- Rectificar el acuerdo nº 2.1. de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2006 relativo a la aprobación de la convocatoria y bases del concurso para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado de Técnico en Drogodependencias del Ayuntamiento de Haro, de manera que en la base 8ª, donde dice: "Vocales.- La Coordinadora del Programa Municipal sobre Drogas", debe decir: "Vocales.- Un representante designado por el Colegio Oficial de Psicólogos."
- 2°.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja , produciéndose los efectos administrativos desde la publicación del mismo.

#### 3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

No hubo.

#### 4.- SOLICITUDES Y RECURSOS.

## 4.1.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR Da. LAILA SOBRINO GARRIDO EN NOMBRE DE FABULA S.C.

Dada cuenta del recurso de reposición presentado por Dª. Laila Sobrino Garrido en nombre de Fábula S.C. en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas 2006.

Resultando que la entidad interpone recurso contra la inclusión en el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas 2006, alegando en esencia que ha solicitado la exención del pago del impuesto ante la Agencia Tributaria, en base al art. 83 de la Ley de Haciendas Locales, ya que el importe neto de la cifra de negocios fue inferior a 1.000.000 de euros en el 2005.

Considerando que el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobado por este Ayuntamiento, cuya inclusión se recurre, se confecciona a partir del censo y matrícula remitidos por la Administración Tributaria-organismo competente para su elaboración al amparo de lo dispuesto en los arts. 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales -.

Considerando que a la vista del Informe remitido por la Administración Tributaria con fecha 29 de diciembre, el contribuyente cumple los requisitos establecidos en el art. 83.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 para la aplicación de la exención del I.A.E. para el ejercicio 2006 y se informa que esta entidad se encuentra exenta del impuesto para 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Estimar el recurso interpuesto.
- 2).- En consecuencia, reconocer la exención del Impuesto sobre Actividades Económicas 2006 y su inclusión en el Padrón con cuota tributaria cero.
- 3).- Dar traslado al Departamento de Recaudación para que proceda a la anulación de los recibos nos. 94 y 95 del Impuesto sobre Actividades Económicas 2006 devengados a nombre de Fábula S.C.
  - 4).- Dar traslado al Negociado de Rentas y Exacciones.
- 5).- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de Haro.

## 5.- CAMBIO DE TITULARIDAD DEL BAR "MESÓN LABARGA" SITO EN C/DOMINGO HERGUETA, 2

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Rosa Muñoz Herrera, solicitando cambio de titularidad del Bar "Mesón Labarga", sito en C/Domingo Hergueta, 2, antes a nombre de D. Jesús Porres Labarga.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal de fecha 3 de enero de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el B.O.R. de 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Dª Rosa Muñoz Herrera, cambio de titularidad del Bar "Mesón Labarga", sito en C/Domingo Hergueta, 2, antes a nombre de D. Jesús Porres Labarga.
- 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### 6.- XXII CROSS NACIONAL CIUDAD DE HARO.

Dada cuenta de la propuesta de D. Rafael Grandival, Concejal Delegado de Deportes, del presupuesto de gastos del XXIII Cross Ciudad de Haro a celebrar el día 28 de enero del 2.007.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar la celebración del XXIII Cross Ciudad de Haro, el día 28 de enero del 2.007, en el campo de Deportes de "El Ferial".
- 2).- Aprobar el presupuesto de gastos del citado Cross que asciende a la cantidad de 68.000 euros y se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS	TOTAL	69.000,00
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP
1. ACONDICIONAMIENTO Y OBRAS	1.500,00	

2. COMUNICACIONES Y		
TRANSPORTES600,00		
3. RETRANSMISIÓN TELEVISIVA	1.500,00	
4. PUBLICIDAD	2.100,00	
Imprenta	600,00	
Reparto carteles	300,00	
Radio	600,00	
Arreglos pancartas	600,00	
5. CONTRATACIÓN	54.000,00	
Autobuses equipos, albergues, premios	4.000,00	
Atletas	50.000,00	
6. OTROS CONCEPTOS	9.300,00	
Canon participación R.F.E.A.	385,00	
Canon asociación ANOC	400,00	
Hoteles	3.000,00	
Lunch presentación	1.200,00	
Atenciones	1.500,00	
Informático	240,00	
Trofeos	300,00	
Control antidoping	200,00	
Jueces y arbitros	700,00	
Adecuación vestuarios	200,00	
Locutor	300,00	
Varios	1.275,00	
INGRESOS ESTIMADOS	69.000,00	
SUBVENCIÓN COMUNIDAD	7.000,00	
PUBLICIDAD	14.000,00	
APORTACION AYUNTAMIENTO	48.000,00	

- 3).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, y Deporte, subvención para la celebración de esta prueba, asumiendo este Ayuntamiento la diferencia del gasto que se ocasione en su caso, con la celebración del Cross referenciado y las subvenciones concedidas por los distintos organismos y entidades, una vez se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, la Resolución que regula estas subvenciones.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### 7.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA CABALGATA DE REYES 2007

Vista la propuesta remitida por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes reunida con fecha de 28 de diciembre de 2.006.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de GObierno Local, de fecha 21 de junio de 2.004, publicado en el BOR de fecha 3 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: 1.- Aprobar el presupuesto de la Cabalgata y actos de Reyes 2.007 que es el siguiente:

GASTOS TOTALES:		19.238,00 €
1 CARROZAS:		14.425,00 €
<ul><li>ALQUILER CARROZAS</li><li>MEGAFONÍA CARROZAS Y O</li><li>ALQUILER LOCAL CARROZA</li></ul>		12.000,00 € 1.914,00 € 1.000,00 €
2 REGALOS:		1.624,18,00 €
3 VARIOS:		2.700,00 €
· DISFRACES, BARBAS,		300,00
· ATENCIONES 900,00 €	TRACTORISTA,	COLABORADORES,
· CARAMELOS		500,00 €
· ACTUACIÓN INFANTIL		700,00 €
<ul><li>FOTOGRAFÍAS, MAQUILLAJ</li><li>300,00 €</li></ul>	JES,	

El horario de inicio de la cabalgata que será las 19:00 hs y del desarrollo del desfile que será: Avda. Juan Carlos I, Plaza de Castañares, Avda. La Rioja, Calle La Vega y Plaza de la Paz.

#### 8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- -- Saluda de Dª. Mª Bueyo Díez Jalón, Defensora del Pueblo Riojano, con motivo de su nombramiento.
- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad manifestarle su más sincera felicitación.
- -- Informe comunicando el resultado de las muestras de análisis de agua.
- -- Escrito de la Delegación del Gobierno en la Rioja, sobre solicitud de ampliación de días para expedir el D.N.I. en Haro.

La Sra. Secretaria Acctal. da cuenta de los siguientes:

-- Contratación de Dª. Rocío Bastida Ibañez para cubrir la baja de la Ordenanza-Telefonista.

#### 9.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

No hubo.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Monica Valgañon